

Ayuntamiento de Garbayuela

PLAN DE EMPLEO SOCIAL.

POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 23/06/2019 SE HAN APROBADO LAS BASES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONA PARADA DE LARGA DURACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y HAYAN AGOTADO SUS PRESTACIONES POR DESEMPLEO, PARA LA EJECUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2018, DE DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, **SOBRE** CONCESIÓN SUBVENCIONES SOLICITADAS POR MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, AL AMPARO DEL PROGRAMA I DEL DECRETO 131/2017, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PUBLICADA EN EL DOE № 216, DE 10 DE **NOVIEMBRE DE 2017.**

ASISTENCIA SOCIAL

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Según bases, que se podrán consultar en las oficinas municipales.

RETRIBUCIONES: Los contratados percibirán el Salario Mínimo Interprofesional.

SOLICITUDES: Ajustada al modelo de instancia y con documentación requerida, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento. Hasta el día 07 de junio de 2019.

En Garbayuela a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente
Fdo. José Manuel Romero Moreno.
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)